Arroyos y Esteros, 13 de Marzo de 2023

DICTAMEN UOC N°03/2023

REF: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

VISTO: Las directrices emitidas para la elaboración de los precios referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, conforme a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 4°, en donde menciona el principio de, Economía y Eficiencia, que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Que, la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 15°, los Organismos, Entidades y Municipalidades, realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación. incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro.

Que, el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 15°.- la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios

Que, conforme al Anexo, de la citada resolución, guía para la elaboración de precios referenciales para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió cuanto sigue:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales establecido por Resolución:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

a) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
b) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
c) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
d) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en el marco del llamado de Referencia, procede a emitir el presente Dictamen a modo de fundamentar la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Que, para la obtención de los precios referenciales la convocante procedió a:

a) Seguidamente se procedió a solicitar vía nota presupuestos a empresas proveedoras el rubro objeto de la contratación, las cuales remitieron el correspondiente presupuesto que se adjunta al presente dictamen.
b) Búsqueda de bienes similares en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP "Historial de Precios Adjudicados"
c) Que, una vez obtenidos los precios (publicaciones en páginas web, presupuestos solicitados) tomando como referencia 3 precios variables de cada ítem, se procedió a realizar un promedio de los precios obtenidos.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la revisión de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia según la Res. 1890/20, por lo que, en base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

Se adjunta:

- Solicitud de Presupuestos
- Presupuestos
- Contrato del Historial de Precios Adjudicados - DNCP
- Anexo de Precios Referenciales

Es mi dictamen salvo mejor parecer.

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

ELSIE NOELIA SANCHEZ ALVAREZ
ENCARGADA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
ANEXO - ANALISIS DE COSTO
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO - ID 423275

DESCRIPCIONES GENERALES					PRECIOS ADJUDICADOS HISTORIAL DE LA DNCP		PRESUPUESTO SOLVER INDUSTRIAL SRL		PRESUPUESTO CONSORCIO BUENA VISTA		PROMEDIO	
N°	Codigo Catalogo	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	55121802-004	Tarjetas pre impresas para Licencias de Conducir	Unidad	3.200	4.167 item 6 - Id 420309	13.334.400	4.500	14.400.000	4.833	15.465.600	4.500	14.400.000
2	55121802-004	Tarjetas pre impresas para Habilitación	Unidad	10.010	4.633 item 6 - Id 420309	46.376.330	5.200	52.052.000	5.167	51.721.670	5.000	50.050.000
3	44103112-003	Cinta Ribbon Color	Unidad	29	540.000 item 1 - Id 420309	15.660.000	560.000	16.240.000	550.000	15.950.000	550.000	15.950.000
4	44103112-003	Cinta Ribbon Negro	Unidad	20	256.667 item 2 - Id 420309	5.133.340	325.430	6.508.600	317.903	6.358.060	300.000	6.000.000
5	55121622-001	Etiquetas de validación Anual de Licencias	Unidad	10.000	1.133 item 3 - Id 420309	11.330.000	1.267	12.670.000	1.200	12.000.000	1.200	12.000.000
6	44102001-001	Lámina Holográfica en caliente de Protección de datos de la licencia de Conducir	Unidad	25	1.183.333 item 4 - Id 420309	29.583.325	1.200.000	30.000.000	1.216.667	30.416.675	1.200.000	30.000.000
7	31201623-001	Patentes Adhesivas para Automóviles	Unidad	9.000	2.000 item 7 - Id 406339	18.000.000	1.750	15.750.000	1.650	14.850.000	1.800	16.200.000
8	31201623-001	Patentes Adhesivas para Motocicletas	Unidad	3.000	2.000 item 8 - Id 406339	6.000.000	1.750	5.250.000	1.650	4.950.000	1.800	5.400.000
TOTALES						145.417.395		152.870.600		151.712.005		150.000.000

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 1
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas

[Imap]/Borrador

Municipalidad Arroyos y Esteros
Buenos días como archivo adjunto se encuentra la solicitud de presupuesto y planilla modelo para la Adquisición de Insumos para

Cinthia Fernandez <cinthia@solversrl.com.py> 9
para Juan, mi

Buenas tardes

En adjunto remitimos cotización solicitada

Saludos cordiales

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail

SOLVER

Asunción, 14 de Marzo de 2023.-

Atención:

Municipalidad Arroyos y Esteros

REF.: Remitir presupuesto s/especificaciones técnicas recibidas.

Nos dirigimos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido y especificaciones técnicas recibidas para provisión de **INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO** según detalle:

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACION DE LA SOLUCION:

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

N°	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	Tarjetas pre impresas para Licencias de Conducir	3.200	4.500	14.400.000
2	Tarjetas pre impresas para habilitación	10.010	5.200	52.052.000
3	Cinta Ribbon Color	29	560.000	16.240.000
4	Cinta Ribbon Negro	20	325.430	6.508.600
5	Etiquetas de Validación Anual de Licencias	10.000	1.267	12.670.000
6	Lamina Holográfica En caliente de Protección de Datos de la Licencia de Conducir	25	1.200.000	30.000.000
7	Patentes Adhesivas para Automóviles	9.000	1.750	15.750.000
8	Patentes Adhesivas para Motocicletas	3.000	1.750	5.250.000
			TOTAL:	152.870.600

Obs: Forma de Pago crédito 30 dias
Plazo de entrega: a convenir
Validez de la oferta: 15 dias.
Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto.

Victor Adorno Estigarribia
Asesor Comercial

SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 1
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas

[Imap]/Borrador

Solicitud de Presupuesto ID 423275

Municipalidad Arroyos y Esteros <muniarroyos.uoc@gmail.com> lur
para proyectos

Buenos dias como archivo adjunto se encuentra la solicitud de presupuesto y planilla modelo para la Adquisición de Insumos para Municipalidad de Arroyos y Esteros

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail

Anexo_Prespuest..

Copia de Solicitu...

Responder Reenviar

CONSORCIO
BUENA VISTA

Ciudad del este, 10 de febrero de 2023

Señores.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

A continuación, la tabla de materiales con sus costos requeridos a nuestra empresa.

- **DESCRIPCION DE LA OFERTA**

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3.200	Tarjetas pre - impresas para Licencias de conducir	4.833	15.465.600
2	10.010	Tarjetas Pre Impresas para Habilitación	5.167	51.721.670
3	29	Cinta Ribbon Color	550.000	15.950.000
4	20	Cinta Ribbon Negro	317.903	6.358.060
5	10.000	Etiqueta de Validación anual de Licencias	1.200	12.000.000
6	25	Lamina Holográfica En caliente de Protección de Datos de la Licencia de	1.216.667	30.416.675
7	9.000	Patente Adhesivo para automóviles	1.650	14.850.000
8	3.000	Patentes adhesivas para motocicletas	1.650	4.950.000
			Total general	151.712.005

Los precios ya incluyen IVA.

PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS

Saludos Cordiales.

Sin otro particular los saludo muy atentamente,

.....

Ing. Moisés Espinoza
+595 973409 407

CONTRATO N° 06/2022

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **WINNER S.R.L.** con **RUC N° 80010090-5**, domiciliada en la calle Parapití 1631 e/ 4ta y 5ta Proyectadas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Fernando Manuel Britez Borrell** con Cedula de Identidad N° 2.363.966, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Insumos para el Dpto. de Tránsito**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **Adquisición de Insumos para el Dpto. de Tránsito**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420309.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N°05/2022 "Adquisición de Insumos para el Dpto. de Tránsito", convocado por la Municipalidad de Itá.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 662/2022.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Orden	N° de Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cinta Ribbon YMCKO Full color	IDP	Corea del Sur	Unidad	34	540.000	18.360.000
2	2	Cinta Ribbon color negro	IDP	Corea del Sur	Unidad	45	256.667	11.550.015
3	3	Etiquetas de validación Anual de Licencias	Beijin San You Heng RuiScience Techology Co. LTD	China	Unidad	15.950	1.133	18.071.350
4	4	Lamina Holográfica en caliente protección de datos de Licencia de Conducir	IDP	Corea del Sur	Unidad	14	1.183.333	16.566.662
5	5	Tarjetas de PVC pre impresas para Licencias de Conducir con Formato unificado ANTSV	Beijin San You Heng RuiScience Techology Co. LTD	China	Unidad	4.500	4.167	18.751.500
6	6	Tarjetas pre impresas para Habilitación	Beijin San You Heng RuiScience Techology Co. LTD	China	Unidad	24.100	4.633	111.655.300

Total: 194.954.827-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento noventa y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y siete.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

WINNER S.A.
ING. FERNANDO BRIT

MUNICIPALIDAD DE ITÁ - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ - INTENDENCIA MUNICIPAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Itá.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

WINNER S.A.
ING. FERNANDO BRITE

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay al día seis del mes diciembre y año dos mil veinte y dos.

Sr. Fernando Manuel Britez Borrell
WINNER S.R.L.

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

CONTRATO N° 04/2022

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, CON ID Nº 406339

Entre la Municipalidad de Juan E. O´Leary, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 B° Fracción O´Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EVERALDO ACOSTA SILVA**, con **C. I. Nº 3.556.533**, estando en su Público Despacho ante el Secretario General, el **Abg. EDGAR PICO ESQUIVEL**, con **C. I. Nº 2.905.246**, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER SRL**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL**, con **Cédula de Identidad N° 2.363.966**, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra - Venta", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406339.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARÍA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la Municipalidad de Juan E. O´Leary. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 399/2022.

1. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

LOTE 3: INSUMOS PARA TRANSITO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Tarjetas de PVC pre impresas para Licencias de Conducir con Formato unificado ANTSV|	Unidad	Unidad	1.500	4.013	6.019.500
2	Ribbon color IDP 51L	Unidad	Unidad	10	501.667	5.016.670
3	Tarjetas pre impresas para Habilitación	Unidad	Unidad	3.500	4.180	14.630.000
4	Sticker para renovación de licencias de conducir	Unidad	Unidad	2.000	1.470	2.940.000
5	Lamina de seguridad para licencia de conducir	Unidad	Unidad	869	2.541	2.208.129
6	Insumo para impresora color negro con 1200 impresiones	Unidad	Unidad	4	300.000	1.200.000
7	Adhesivos para automotores	Unidad	Unidad	2.000	2.000	4.000.000
8	Adhesivos para automotores	Unidad	Unidad	1.000	2.000	2.000.000
TOTAL					**38.014.299**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y ocho millones, catorce mil, doscientos noventa y nueve.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

2. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

3. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD JUAN E. O'LEARY SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

WINNER S.R.L. ING. FERNANDO RIRITEZ

4. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación.

5. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

6. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

7. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

8. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

9. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARÍA *

MUNICIPALIDAD JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

10. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

11. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan E. O´Leary, República del Paraguay al día 18 de marzo y año 2022.

Firmado por
Por parte de la Contratante

ABG. EDGAR PICO ESQUIVEL
Secretario General

SR. EVERALDO ACOSTA SILVA
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

ING. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
Representante Legal